



Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Diseño del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030

Programa Anual de Evaluación 2025





Índice

Presentación.....	3
Glosario.....	5
Objetivos.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Productos y plazos de entrega	13
Perfil de la Instancia Evaluadora Externa	22
Responsabilidades y compromisos.....	26
Punto de entrega de los productos.....	31
Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio	32
Metodología.....	33
Criterios para la calidad de la evaluación	33
Métodos de análisis	34
Hallazgos y recomendaciones.....	41
Consideraciones generales.....	42
Anexos	44
Reuniones y cronograma de trabajo.....	45
Características del Instrumento de Planeación Estratégica.....	47
Apartados de la Evaluación	49
I. Metodología y proceso de elaboración del PED	49
II. Alineación y Congruencia Estructural.....	67





III. Indicadores y Metas Estratégicas Estatales	84
IV. Retroalimentación y Mejora Continua.....	91
Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.....	105
Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.	106
Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción.....	108
Anexo 4. Indicadores por Eje y Temática.	109





Presentación

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030 es el instrumento rector del poder Ejecutivo Estatal que, con base en la Ley de Planeación, consolidará el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, mediante la materialización de los sentimientos, demandas, necesidades y exigencias de las y los poblanos. Con términos y acciones inclusivas se buscará mejorar su calidad de vida, con fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, construcción de una economía circular, reconstrucción del tejido social, en un ambiente sustentable, permitiendo el libre y pleno desarrollo del individuo con programas, estrategias y acciones medibles que se puedan evaluar con una estructura programática y asignación presupuestal; es el referente para identificar los objetivos, estrategias y proyectos, es el elemento de cohesión donde convergen las diversas políticas públicas, a su vez es el marco donde se enlistan las prioridades, acciones, y estrategias todo ello, ¡Por amor a Puebla!.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática, establece las atribuciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de planeación; sienta las bases de la integración, alineación y coordinación de los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; y coloca en el centro del proceso al ser humano, reconociendo su valor intrínseco y su dignidad. Esta visión se alinea con la Cuarta Transformación del país, cuyo objetivo es crear una sociedad más justa e incluyente donde el desarrollo económico y social estén orientados a generar bienestar para todos y todas.

La planeación es un proceso continuo de toma de decisiones encaminadas a un fin específico y que contribuye a asegurar la eficacia en la consecución de objetivos y metas, así como la congruencia de estos con los medios y la eficacia en el uso óptimo de los recursos. El Plan Estatal de Desarrollo favorece la





transparencia y la rendición de cuentas al establecer de manera concreta los objetivos que el gobierno estatal pretende alcanzar.

La evaluación es el instrumento que posibilita valorar los resultados de todas las políticas públicas que atienden las diversas necesidades y carencias de la población, a su vez permite identificar áreas de mejora de los objetivos, estrategias y líneas de acción. Los presentes Términos de Referencia son sensibles al Humanismo Mexicano, al colocar en el centro de la evaluación no únicamente la desviación en una serie de indicadores cuantitativos, se intenta ponderar variables con un mayor grado de abstracción como el bienestar, la felicidad y no únicamente el progreso material.

Al hacerlo, la evaluación se convierte en una poderosa herramienta para impulsar el cambio sistémico, promover la sostenibilidad, la inclusión y la paz social, ayudando a construir un futuro más próspero a través de la colaboración y la innovación. Mediante este proceso, el Gobierno del Estado podrá trazar caminos hacia la convivencia comunitaria con Humanismo y bioética social, además de contribuir a la toma de decisiones en los niveles de planeación estratégica, táctica y operativa.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 8 fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, el cual establece que la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) es la encargada de establecer los elementos para la evaluación del PED; esta atribución específica recae en la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, que con base en lo referido en el artículo 17, fracción VI del Reglamento Interior.





Glosario

Agenda 2030: Es una hoja de ruta que pone un horizonte en común con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas; en ella se contemplan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 23 indicadores globales.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora Externa a fin de contribuir a la mejora de los programas o política pública.

Criterios CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de políticas y programas públicos, referentes a si son Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados.¹

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos descentrados.

Documento Normativo o Institucional: Cualquier norma, regulación, ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su

¹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf



denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/ particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

Eje: Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Estado que incluyen temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Estrategia: Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen.

Entidades: Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

Evaluación: Es el análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea Base: Se conoce como línea base al valor del indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Es el estado inicial del indicador y es necesaria para especificar metas.



Línea de Acción: Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología de Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, la MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Objetivo: Fin último que se pretende alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas del estado y a la continuidad en el tiempo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas

esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal. En el presente documento se hace referencia al PED 2024-2030.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Establece los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del programa del gasto federalizado en el ejercicio fiscal evaluado.

Población objetivo: A la población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a las políticas y programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a



los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programas Derivados: Los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, es decir, los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Proyectos y programas: Acciones concretas que se realizarán para lograr los objetivos estratégicos asociados.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Temáticas: Son los elementos que organizan y presentan las características comunes de las prioridades sobre las que gira la planeación del desarrollo y que permite su atención particular, a través de líneas de acción.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los integrantes de la Instancia Evaluadora Externa, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.



Unidades Responsables: Cada una de las áreas administrativas de las dependencias y entidades que forman la Administración Pública Estatal acorde a sus atribuciones, por lo que dependerá de la información que requiera la Instancia Evaluadora Externa. No obstante, la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Subsecretaría de Planeación adscrita a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, al ser la coordinadora del Sistema Estatal de Planeación atenderá la mayoría de los requerimientos.



Objetivos

Objetivo General

Evaluar el PED 2024-2030 mediante el análisis de su diseño y su proceso de elaboración, así como determinar la pertinencia de su estructura, a fin de identificar áreas de mejora y garantizar que las estrategias y acciones planteadas estén efectivamente contribuyendo al bienestar de la población.

Objetivos Específicos

- Analizar y valorar los instrumentos para la construcción del diseño del PED, a partir de los elementos establecidos en el marco normativo y metodológico, así como la identificación de los responsables para la atención de las problemáticas detectadas.
- Analizar su alineación con la planeación estratégica, respecto a los objetivos y metas establecidos en los documentos rectores de planeación nacional e internacional.
- Determinar la pertinencia en la identificación de las problemáticas prioritarias de la población, así como la formulación de temáticas, estrategias y líneas de acción y los medios a través de los que se dará atención.
- Contribuir a la mejora de la planeación estatal, a través de la emisión de hallazgos y recomendaciones que permitan una toma de decisiones informada para reorientar y eficientar los recursos públicos que se ejercerán en el estado.



Productos y plazos de entrega

El desarrollo de la evaluación externa comprenderá 110 días naturales y generará 4 productos entregables por parte de la Instancia Evaluadora Externa, los plazos de entrega y la forma de entrega se definen en el Tabla 1.

La Instancia Evaluadora Externa debe proporcionar los productos entregables de la evaluación a la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y a la Unidad Coordinadora de la Evaluación según las condiciones y plazos del contrato de evaluación correspondiente, pero debe atender las fechas límite que indican estos Términos de Referencia.

Cada producto de la evaluación debe revisarse por la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y validarse por la Unidad Coordinadora de la Evaluación. Para ello, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación tienen hasta 7 días hábiles posteriores a la recepción y notificación de entrega de los productos para comunicar sus comentarios a la Instancia Evaluadora Externa.

De igual manera, la Instancia Evaluadora Externa deberá integrar los comentarios emitidos por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y de la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación, haciendo las adecuaciones necesarias en el producto entregable que este elaborando y verse reflejados en el inmediato siguiente. En caso de que los comentarios y observaciones emitidos, así como los errores e inconsistencias identificadas por la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación considere que no fueron atendidas o no fueron entregados a entera satisfacción por la Instancia Evaluadora Externa, o no se cuente con alguna respuesta por parte de esta, se





aplicarán las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Se debe considerar la realización de un mínimo de **tres reuniones** con la participación de la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, la primera de ellas posterior a la entrega del Plan de Trabajo Metodológico (Entregable 1) donde deberán estar presentes todos los integrantes del equipo de la Instancia Evaluadora Externa; la siguiente después de la entrega del informe parcial (Entregable 2) con el objetivo de presentar los avances y las posibles áreas de oportunidad; y la última una vez entregado el informe final de evaluación (Entregable 4), a fin de realizar una presentación ejecutiva de los resultados finales de la evaluación.

Las reuniones deben ser realizadas por los integrantes del equipo evaluador de la Instancia Evaluadora Externa y podrán ser apoyados por personal que no forme parte del equipo asignado a la partida, siempre y cuando su participación se limite al apoyo técnico. Asimismo, para llevar a cabo dichas reuniones la Instancia Evaluadora Externa deberá de agendar las reuniones con la Unidad Coordinadora de la Evaluación con al menos 48 horas de anticipación, con la finalidad de llevar una adecuada calendarización y una vez acordada la fecha, ésta se notifique a la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación para llevar a cabo la reunión.



Tabla 1. Listado de entregables y plazos de entrega.

Productos Entregables	Plazo de entrega
<p>Entregable 1</p> <p>Un Plan de Trabajo Metodológico para la realización de la Evaluación Externa Específica de Diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en formato libre y en digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato Word (en disco compacto o memoria flash USB). Este Plan debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los alcances de la evaluación por parte de la Instancia Evaluadora Externa. • Las técnicas para recabar y recopilar la información. • Cronograma de Trabajo. • Relación de las necesidades de información específica que la Instancia Evaluadora Externa requiere respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. • Apartado 1: Escrito en formato libre emitido por la Instancia Evaluadora Externa donde se indique que ésta y/o el equipo evaluador cuenta con conocimiento y experiencia sobre el tipo de evaluación y las características del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, objeto de la evaluación, o bien, de programas similares para llevar a cabo la evaluación. Dicho documento deberá ser firmado por el representante en hoja membretada. 	<p>8 días naturales contados a partir de la formalización del contrato</p>





Productos Entregables	Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none">Apartado 2: Propuesta de formato técnico para la solicitud de información complementaria a la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación durante el proceso de evaluación.Apartado 3: Integración del equipo de la evaluación, con organigrama (Nombres, puestos o cargos), Curriculum vitae completo con fotografía, así como la documentación comprobatoria presentada en el proceso de contratación por cada integrante del equipo.	
<p>Entregable 2</p> <p>Un informe parcial de resultados de la Evaluación Externa Específica de Diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato Word (en disco compacto o memoria flash USB) que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respuestas de las preguntas de los apartados de evaluación denominados "Metodología y proceso de elaboración del PED", y "Alineación y Congruencia Estructural" de los presentes Términos de Referencia.• Hallazgos y Recomendaciones correspondientes clasificadas por apartado.• Anexos correspondientes a las preguntas entregadas.	68 días naturales contados a partir de la firma del contrato





Productos Entregables	Plazo de entrega
<p>Entregable 3</p> <p>Un Informe preliminar de resultados de la Evaluación Externa Específica de Diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato Word (disco compacto o memoria flash USB), que considere el contenido del Entregable 2 recibido a entera satisfacción y las respuestas de las preguntas de los apartados de evaluación denominados “Indicadores y Metas Estratégicas” y “Retroalimentación y Mejora Continua” contenidos en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>Así como, dicho entregable cuente con la siguiente estructura con base en los Términos de Referencia:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Introducciónii. Marco normativo de la evaluación.iii. Criterios Técnicos y Metodológicos para la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.iv. Características del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.v. Apartados de la Evaluación.vi. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).vii. Valoración final del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.	90 días naturales contados a partir de la firma del contrato





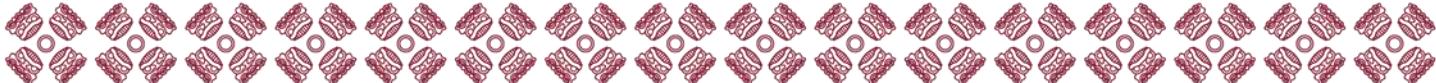
Productos Entregables	Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none">ix. Conclusiones.x. Bibliografía.xi. Anexos en apego a lo establecido en los Términos de Referencia.xii. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.	
<p>Entregable 4</p> <p>A. Informe de resultados de la Evaluación Externa Específica de Diseño del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato Word (disco compacto o memoria flash USB), e impreso en formato libre, tamaño carta con pasta dura con calidad de impresión láser a color u offset selección a color 4x4 (impresión por ambas caras).</p> <p>El informe final de los resultados de la evaluación antes referido deberá tener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Introducción.ii. Marco Normativo de la Evaluación.iii. Objetivos de la evaluacióniv. Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación Externa del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.v. Características del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.vi. Apartados de la Evaluación.vii. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).	110 días naturales contados a partir de la firma del contrato



Productos Entregables	Plazo de entrega
<p>viii. Valoración del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.</p> <p>ix. Hallazgos y Recomendaciones correspondientes clasificadas por Apartado.</p> <p>x. Conclusiones.</p> <p>xi. Bibliografía.</p> <p>xii. Anexos</p> <p>xiii. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.</p> <p>B. Un formato para la difusión de los resultados de la Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. El cual deberá proporcionarse en Formato PDF (en disco compacto o memoria flash USB) y contener los siguientes apartados:</p> <p>xiv. Descripción de la evaluación.</p> <p>xv. Principales hallazgos de la evaluación.</p> <p>xvi. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.</p> <p>xvii. Datos de la Instancia Evaluadora Externa.</p> <p>xviii. Identificación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030</p> <p>xix. Datos de contratación de la evaluación.</p> <p>xx. Difusión de la evaluación.</p> <p>C. Productos complementarios de la Evaluación en disco compacto o memoria flash USB (Archivos Fuente):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La(s) base(s) de datos generada(s) con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. 	



Productos Entregables	Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas, formatos, minutas de trabajo, grabaciones de las reuniones, entre otros. Evidencia fotográfica, audio documental o de cualquier otra índole, recolectada por la Instancia Evaluadora Externa para llevar a cabo el proceso de evaluación o entregada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación. <p>D. Una Ficha de Resumen en formato PowerPoint y PDF con los principales resultados del Informe de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, así como su modificación y adecuación, en digital (disco compacto o memoria flash USB). Dicha ficha debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, (publicación y metodología). Objetivos de la evaluación. Ejes, Temáticas, objetivos, así como números de estrategias y Líneas de Acción, Proyectos y Programas Estratégicos por cada Eje y Temática. Resultados de la valoración final y resultados de la valoración por los apartados de la evaluación. Principales fortalezas (máximo 5 fortalezas). 	





Productos Entregables	Plazo de entrega
<ul style="list-style-type: none">• Principales recomendaciones (máximo 5 recomendaciones).• Principales conclusiones (máximo 5 conclusiones). <p>La información de la ficha debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, que permitan representar los puntos anteriores evitando la saturación de texto, no debiendo exceder cuatro páginas.</p> <p>E. Un resumen ejecutivo, en formato digital PDF que no esté protegido y permita la búsqueda en su contenido, así como el editable en formato Word, en el que se describan los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">xxi. Introducción.xxii. Valoración final de la evaluación.xxiii. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).xxiv. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.xxv. Conclusiones.	



Perfil de la Instancia Evaluadora Externa

La Instancia Evaluadora Externa que aspire a la evaluación de tipo Específica de Diseño del PED 2024-2030, deberá cubrir con los siguientes criterios:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria competente, e independiente a la administración pública.
- Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
- No existe conflicto de interés.

El equipo de la Instancia Evaluadora Externa deberá cumplir con lo siguiente:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Líder de proyecto	Tener acreditado el grado de maestría o doctorado emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación o disciplinas afines, así como carreras relacionadas a la temática de la evaluación.	Experiencia mínima laboral comprobable de 2 años en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos, la cual deberá ser acreditada con nombramientos, designaciones, recibos de pago o facturas en el que conste que la persona ha prestado sus servicios desempeñando actividades de evaluación. La docencia será contemplada como experiencia laboral, siempre y cuando el tema impartido esté relacionado a la evaluación de políticas públicas y programas, acreditándose con documentación



<p>Especialista en Evaluación</p>	<p>Tener acreditado el grado de licenciatura o maestría emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en administración pública, economía, ciencias políticas, contaduría, actuaría o disciplinas afines, así como carreras relacionadas a la temática de la evaluación.</p>	<p>donde se señale la asignatura, materia o temario impartido.</p> <p>O en su caso, haber participado mínimamente en tres proyectos de evaluación o informes de resultados de programas o recursos públicos.</p> <p>Experiencia mínima laboral comprobable de 1 año en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos, la cual deberá ser acreditada con nombramientos, designaciones, recibos de pago o facturas en el que conste que la persona ha prestado sus servicios desempeñando actividades de evaluación.</p> <p>La docencia será contemplada como experiencia laboral, siempre y cuando el tema impartido esté relacionado a la evaluación de políticas públicas y programas, acreditándose con documentación donde se señale la asignatura, materia o temario impartido.</p> <p>O en su caso, haber participado mínimamente en dos proyectos de evaluación o informes de resultados de programas o recursos públicos.</p> <p>Asimismo, deberá presentar constancia, diploma, certificado o algún otro documento que acredite que cuenta con al menos un curso,</p>
--	---	---



		<p>taller o capacitación sobre Metodología del Marco Lógico o Teoría del Cambio o Evaluación de Políticas Públicas o Presupuesto Basado en Resultados.</p>
<p>Analistas (Dos analistas)</p>	<p>Tener acreditado el grado de licenciatura o maestría emitida por una universidad o instituto profesional de educación superior con validez oficial, en administración pública, economía, ciencias políticas, contaduría, actuaria o disciplinas afines, así como carreras relacionadas a la temática de la evaluación.</p>	<p>Experiencia mínima laboral comprobable de 6 meses en evaluación de políticas públicas, programas o recursos públicos, la cual deberá ser acreditada con nombramientos, designaciones, recibos de pago o facturas en el que conste que la persona ha prestado sus servicios desempeñando actividades de evaluación.</p> <p>La docencia será contemplada como experiencia laboral, siempre y cuando el tema impartido esté relacionado a la evaluación de políticas públicas y programas, acreditándose con documentación donde se señale la asignatura, materia o temario impartido.</p> <p>O en su caso, haber participado mínimamente en un proyecto de evaluación o informes de resultados de programas o recursos públicos.</p> <p>Asimismo, deberá presentar constancia, diploma, certificado o algún otro documento que acredite que cuenta con al menos un curso, taller o capacitación sobre</p>





		Metodología del Marco Lógico, Teoría del Cambio, Evaluación de Políticas Públicas o Presupuesto Basado en Resultados.
--	--	---

Para el proyecto de evaluación, se deberá cumplir con al menos 1 Líder, 1 Especialista en evaluación y 2 Analistas, los cuales deberán ser asignados por parte de la Instancia Evaluadora Externa conforme a su experiencia previa y área de especialización.

Aunado a lo anterior, se deberá integrar la "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora Externa y el costo de la evaluación" con la información académica, experiencia general y la específica del Líder de proyecto de la evaluación, así como de los integrantes del equipo evaluador de la Instancia Evaluadora Externa que participó.

Asimismo, se tendrán que presentar en copia simple los documentos comprobatorios que sustenten la formación y la experiencia, y de manera adicional las ligas electrónicas de consulta que sustenten dicha experiencia (informes o fichas) de cada integrante del equipo de la Instancia Evaluadora Externa.

En caso de que una Instancia Evaluadora Externa aspire a más de una evaluación de las establecidas en el PAE 2025, un profesional líder de proyecto no deberá exceder más de tres partidas y no podrá participar como Especialista ni Analista en alguna otra partida. De igual manera, el Especialista deberá de ser un profesional diferente en cada una de las partidas, es decir, no deberá de participar en más de una como Especialista o Analista. En caso de los Analistas podrán participar en máximo dos partidas. De no cumplir con lo antes señalado, será motivo de descalificación para las partidas en las que se presenten dichos profesionales.





Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora Externa será la responsable de los costos y gastos correspondientes a las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar con oficio firmado por el representante legal y en hoja membreteada, en el momento que la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación o la Unidad Coordinadora de la Evaluación lo requiera durante el periodo del servicio, un organigrama del equipo de trabajo que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículo y cédula profesional. En caso de sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil a cubrir, y esto deberá ser notificado mediante oficio a la Unidad Coordinadora de la Evaluación en un plazo de 24 horas posteriores al cambio, así como proporcionar: el currículo y documentación comprobatoria del perfil de la persona sustituta para su posterior revisión; por lo que de no cumplir con los requisitos será considerado como incumplimiento teniendo que acatar la sanción correspondiente, o en su defecto, se tomará en cuenta a otro candidato. Se debe considerar que, en caso de que proceda el cambio de algún miembro del equipo de la Instancia Evaluadora Externa se tendrá que actualizar el Plan de Trabajo Metodológico y ser remitido nuevamente a la Unidad Coordinadora de la Evaluación. Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora Externa será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por





la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

La(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación tendrán una participación activa en la revisión de los entregables que proporcione la Instancia Evaluadora Externa. De igual manera, para los hallazgos y recomendaciones es importante realizar el consenso de éstas en las reuniones.

La emisión de las observaciones y recomendaciones, así como los documentos de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa, entregar los productos integrando los comentarios, observaciones y sugerencias emitidas por la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación con sus correspondientes copias.

Para la revisión de los productos entregables, la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación entregarán a la Instancia Evaluadora Externa sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 7 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos.

De igual manera, la Instancia Evaluadora Externa deberá integrar los comentarios emitidos por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y/o de la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación haciendo las adecuaciones necesarias en el producto entregable que este elaborando y verse reflejados en el inmediato siguiente. Asimismo, una vez atendidas las adecuaciones, la Instancia Evaluadora Externa generará un formato de seguimiento de los comentarios emitidos que incluya la justificación de su atención, el cual deberá enviar a la Unidad Coordinadora de la Evaluación



y/o la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación vía correo electrónico.

La emisión de las observaciones y recomendaciones, así como los documentos de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa, entregar los productos integrando los comentarios, observaciones y sugerencias emitidas por la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación con sus correspondientes copias. La Instancia Evaluadora Externa deberá tener en cuenta que, si al cabo de la revisión de cada entregable por la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación consideran que este no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los entregables.

En caso de que los plazos de entrega coincidan en días inhábiles (fines de semana o días festivos), la recepción de oficios o insumos entregables por parte de la Instancia Evaluadora Externa a la Unidad Coordinadora de la Evaluación, se deberán de realizar el día hábil inmediato anterior.

De acuerdo a los numerales 26 y 59 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora Externa toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Instancia Evaluadora Externa o la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los entregables que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- iv. Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora Externa sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, la Instancia Evaluadora Externa deberá:

- i. Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación, debiendo marcar copia de conocimiento a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- iii. Para el caso que se tenga contacto con personas que participaron en el diseño y elaboración del PED (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas deberán contar con el visto bueno de la Unidad Coordinadora de la Evaluación y de la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación; además de garantizar que, en el análisis y sistematización de esa información, se integren aquellas recomendaciones que puedan convertirse en compromisos de mejora.
- iv. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y por la Unidad Coordinadora de la Evaluación.



- v. Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- vi. Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada con la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
- vii. Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte de la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación, para lo cual realizará una mesa de trabajo específica para este tema.
- viii. Notificar a la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación, así como a la Unidad Coordinadora de la Evaluación sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con al menos 48 horas previas a su realización; así como remitir la evidencia de éstas.

Asimismo, de conformidad con el numeral 67 de los Lineamientos antes mencionados, los informes de evaluación deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Objetividad e imparcialidad. Deberá observarse una fundamentación, sustento y motivación basada en información y evidencias del programa evaluado, sin beneficiar o perjudicar al programa mediante elementos ajenos a éste.
- b) Claridad y concisión. Las valoraciones y apreciaciones asentadas en el informe deberán ser sencillas y apegarse a las normas básicas de escritura y redacción, así como hacer uso de forma preferencial, de párrafos cortos y concretos. La Instancia Evaluadora Externa deberá expresarse con ideas directas, claras y precisas, particularmente en los hallazgos y recomendaciones.
- c) Apego metodológico. El informe deberá contener todos los elementos que hayan sido establecidos en los presentes Términos de Referencia,

validados y aprobados por la SPFA. Asimismo, debe abordar y desarrollar todos y cada uno de los apartados que se indiquen o soliciten.

La Unidad Coordinadora de la Evaluación deberá:

- i. Atender y resolver las dudas referentes a la metodología de evaluación que se presenten tanto por la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación como por la Instancia Evaluadora Externa.
- ii. Dar seguimiento a las reuniones que se lleven a cabo entre la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Instancia Evaluadora Externa, de manera presencial/virtual, o mediante las minutas de trabajo correspondientes.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora Externa.
- iv. Participar en el establecimiento de los hallazgos y recomendaciones, propiciando la participación de áreas estratégicas de la institución involucrada, para la posterior formalización de los compromisos que se adopten para la atención de las recomendaciones emitidas por la Instancia Evaluadora Externa.
- v. Difundir los resultados de la evaluación.

Punto de entrega de los productos

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de la Evaluación ubicada en la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Calle 11 Oriente No. 2224, tercer piso, Colonia Azcárate, C.P. 72501, debiendo marcar copia y proporcionar los entregables en medio electrónico a la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación.

Las notificaciones para la celebración de las reuniones con la(s) Unidad(es) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación se realizarán al correo electrónico evaluacion@puebla.gob.mx con al menos 48 horas previas.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La Instancia Evaluadora Externa deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán revisados por la(s) Unidad(s) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, siendo esta última la responsable de validar que los entregables cumplan con las características definidas en los presentes Términos de Referencia; lo anterior en términos de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En su caso, la(s) Unidad(s) Responsable(s) involucrada(s) en el proceso de evaluación y la Unidad Coordinadora de la Evaluación supervisarán el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Metodología

Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica de Diseño del PED 2024-2030, se estructura en cuatro módulos con un total de 16 preguntas, tal como se señala en el Cuadro 1.

Tabla 2. Relación de apartados y preguntas de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total
I. Metodología y proceso de elaboración del PED	1-5	5
II. Alineación y Congruencia Estructural	6-11	6
III. Indicadores y Metas Estratégicas	12-14	3
IV. Retroalimentación y Mejora Continua	15-16	2
Total		21

Criterios para la calidad de la evaluación

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, los cuales se enlistan a continuación:

Técnica: La evaluación se debe de formular a partir de una base técnica adecuada y suficiente por parte de la Instancia Evaluadora, para obtener los resultados esperados, y no den cabida a cuestionamientos técnicos.

Coherencia: Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.



Relevancia: La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes del PED 2024-2030. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves de su diseño, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

Métodos de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el estado referente al PED, al igual que información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación la Instancia Evaluadora hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación podrán ser obtenidas mediante:

- 1. Revisión documental:** Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.
- 2. Entrevistas o grupos focales:** Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores responsables o involucrados en el diseño y elaboración del documento rector de planeación, para dar respuesta a las preguntas de evaluación.

Asimismo, para valorar la información obtenida y considerarla como evidencia documental de utilidad, la Instancia Evaluadora debe de corroborar que cumpla con las siguientes características:

Relevancia: Refiere a la idoneidad, valor e importancia del recurso informativo para el proceso de evaluación. Es un concepto subjetivo que depende del tema de interés del usuario.

Credibilidad: Los documentos escritos o digitales deben tener elementos como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales, por lo que, en caso de utilizar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.

Exactitud: Se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al periodo y si corresponde o se relaciona al PED u objeto de análisis, entre otros aspectos.

Formato de respuestas de preguntas

Los presentes TdR tienen cuatro apartados que incluyen **13 preguntas** que deben ser respondidas con: **“Sí”**, **“No”** y **“Parcialmente”**, sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis para dar la respuesta correspondiente, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes; mientras que **3 preguntas** cualitativas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda **“Sin valoración cuantitativa”**.



De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asignará un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del PED conforme a la siguiente Tabla:

Tabla 3. Semaforización del nivel de desempeño del PED.

Porcentaje	Criterio del nivel de desempeño	
Mayor a 3	Diseño Óptimo	El diseño del PED está estructurado adecuadamente, con objetivos claros y específicos, así como indicadores pertinentes que permiten medir los resultados esperados. La teoría de cambio es explícita y robusta. Existe una alineación clara con los instrumentos de planeación de orden superior y la normatividad aplicable. La lógica vertical y horizontal del diseño es consistente.
Entre 2 y 2.99	Diseño Adecuado	El diseño del PED cuenta con objetivos e indicadores definidos, pero requiere ajustes menores para mejorar su estructura lógica. Existen áreas de oportunidad en la claridad de la teoría de cambio o en la especificidad de algunos elementos de la estructura. La alineación con otros instrumentos de planeación es parcial pero identificable. Se requieren modificaciones mínimas para fortalecer la consistencia de su diseño.
Entre 1 y 1.99	Diseño Deficiente	El diseño del PED presenta deficiencias estructurales que deben ser atendidas. Los objetivos no son suficientemente claros o medibles. La teoría de cambio es débil o implícita. La relación entre diagnóstico, objetivos e indicadores es inconsistente en algunas áreas clave. La alineación con otros instrumentos de planeación es limitada. Se requieren modificaciones importantes para fortalecer la coherencia del diseño.





Porcentaje	Criterio del nivel de desempeño	
Menor a 1	Diseño Crítico	El diseño del PED presenta graves deficiencias estructurales. No existe una lógica clara entre diagnóstico, objetivos, estrategias e indicadores. La teoría de cambio es inexistente o incoherente. No se identifican alineaciones claras con instrumentos de planeación superior. Los indicadores no son adecuados para medir los objetivos propuestos. Se requiere una reestructuración completa del diseño del plan.

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

Cada una de las hojas de respuesta *con valoración cuantitativa* deberá de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 1:

- a. Logo de la Instancia Evaluadora y de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Documento Rector de Planeación.
- b. Pregunta.
- c. En su caso, los elementos de valoración.
- d. Respuesta general ("Sí"/"No"/"Parcialmente").
- e. Nivel y criterio de la respuesta.
- f. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento de valoración identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora valore su pertinencia tanto en su diseño como en la operación mediante un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.

También, en la respuesta debe de ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación de cada inciso, así como lo correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe





de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia², cohesión³ y adecuación⁴ para evitar contradicciones en el texto.

- g. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

Ilustración 1. Ejemplo de estructura de respuesta de las preguntas con valoración cuantitativa.

Logo Instancia Evaluadora	→ a ←	Logo institución responsable										
<p>b → 3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática o necesidad que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo y se identifica que:</p>												
<p>c ← Elementos de valoración</p> <table border="1"> <tr> <td>a) El problema o necesidad attendido con los recursos del Fondo está claramente identificado;</td> <td>Si/No</td> </tr> <tr> <td>b) Se señala las causas y efectos del problema o necesidad;</td> <td>Si/No</td> </tr> <tr> <td>c) Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad;</td> <td>Si/No</td> </tr> <tr> <td>d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico;</td> <td>Si/No</td> </tr> <tr> <td>e) El problema o necesidad es congruente con los objetivos del Fondo?</td> <td>Si/No</td> </tr> </table>			a) El problema o necesidad attendido con los recursos del Fondo está claramente identificado;	Si/No	b) Se señala las causas y efectos del problema o necesidad;	Si/No	c) Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad;	Si/No	d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico;	Si/No	e) El problema o necesidad es congruente con los objetivos del Fondo?	Si/No
a) El problema o necesidad attendido con los recursos del Fondo está claramente identificado;	Si/No											
b) Se señala las causas y efectos del problema o necesidad;	Si/No											
c) Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad;	Si/No											
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico;	Si/No											
e) El problema o necesidad es congruente con los objetivos del Fondo?	Si/No											
<p>d ← Respuesta general: No</p>												
<p>e ← Nivel Criterio</p> <table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>No se cuenta con un diagnóstico que tenga identificado alguna problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo</td> </tr> </table>			0	No se cuenta con un diagnóstico que tenga identificado alguna problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo								
0	No se cuenta con un diagnóstico que tenga identificado alguna problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo											
<p>f ← Justificación:</p> <p>Por el ejercicio fiscal, no se proveyeron documentos diagnósticos, normativos o institucionales que permitieran verificar los elementos solicitados por la pregunta, en relación con alguna problemática o necesidad principal que se atienda mediante el Fondo. Ahora bien, si se ha entregado la primera versión de un g → documento Diagnóstico emitido en septiembre de 2021 (vigente para el Programa preventivo local E038 a partir de 2022) que identifica un problema central, sus causas y efectos y los elementos que se solicitan en la pregunta. Sin embargo, este informe de evaluación analiza los documentos normativos aplicables al Pp durante 2021, por lo que no se puede tomar en consideración el Documento Diagnóstico mencionado para el análisis.</p> <p>En consecuencia, es un hallazgo relevante de este informe que durante el ejercicio fiscal 2021 no se contó con el Documento Diagnóstico que identificara o proporcionara la justificación de los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo. Por tanto, no fue posible validar a) que el problema o necesidad esté claramente identificado; b) que se señalen causas y efectos del problema o necesidad; c) que se establezcan diferencias regionales; d) si se establece un plazo para su revisión y actualización y e) la congruencia de la problemática o necesidad detectada con los objetivos del Fondo. Es por ello, asimismo, que se responde "No" a esta pregunta.</p>												

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

² **Coherencia:** Refiere a la relación lógica que hay entre las ideas plasmadas en un texto, tanto al interior de este como fuera de él.

³ **Cohesión:** Corresponde a esa característica que permite identificar que las ideas y párrafos pertenecen a un mismo texto.

⁴ **Adecuación:** Es aquella característica que identifica si la elección lingüística efectuada es apropiada a la situación comunicativa.



Formato de respuestas de preguntas cualitativas

Por otra parte, cada una de las respuestas a las preguntas *cualitativas* deberán de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 2:

- a. Logo de la Instancia Evaluadora y de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Documento Rector de Planeación.
- b. Pregunta.
- c. Respuesta general ("Sí" / "No").
- d. Leyenda "No procede valoración cuantitativa".
- e. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora describa un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.

Asimismo, en la respuesta debe ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia, cohesión y adecuación para evitar contradicciones en el texto.

- f. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.



Ilustración 2. Ejemplo de estructura de respuesta de las preguntas Sin valoración cuantitativa.

Logo instancia evaluadora	■	Logo institución responsable
---------------------------	---	------------------------------

b ← 5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico identificado y el destino de los recursos del fondo en la entidad federativa?

c ← Respuesta general: **No**

d ← No procede valoración cuantitativa.

e ← Justificación:
Dado que a lo largo del ejercicio fiscal evaluado no se presentó evidencia sobre la existencia de un documento diagnóstico identificable para el Fondo, no se cuenta con elementos para analizar la consistencia entre éste y el destino de los recursos del FAETA EA en la entidad, tal y como solicita la pregunta. Por ello, se responde "No".

Con relación al Pp E035, se analiza lo siguiente: información disponible para dar respuesta a la pregunta el "Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso" elaborado por el IEFA para administrar los recursos del FAETA EA al cierre del ejercicio 2021 y el Documento diagnóstico del Pp E035 "Atención a la demanda de educación para adultos" vigente a partir de 2022. En el primer documento, se tiene que el presupuesto modificado y ejercido del FAETA EA en el año 2021 se distribuyó en los siguientes Proyectos/Procesos, con sus montos y porcentajes:

Tabla 4 Presupuesto del Pp E035 en 2021.

Proyectos/Procesos	Montos modificado y ejercido (pesos, 2021)	Porcentaje respecto del total
Atención a la demanda	21,469.577	14.32%
Formación institucional y solidaria	4,714,800	3.14%
Acreditación y certificación	5,047,083	3.37%
Plazas comunitarias	934,615	0.62%
Administración regional	117,786,516	78.55%
Total	149,952,591	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el IEFA (Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso) al cierre del ejercicio fiscal 2021.

El principal monto se invierte en el rubro de "Administración regional" que se refiere a la carga de gasto en recursos humanos, materiales y servicios necesarios para la operación del IEFA en el estado de Puebla en sus diferentes ámbitos territoriales. Dado que la problemática incluida en el Documento diagnóstico del Pp E035 está planteada elemento diagnóstico identificable para el Fondo, no se cuenta con elementos para analizar la consistencia entre el destino de los recursos del FAETA EA en la entidad, tal y como solicita la pregunta. Por ello, se responde "No".

Con relación al Pp E035, se analiza lo siguiente: información disponible para dar respuesta a lo en términos de poca participación de las personas en situación de riesgo social y/o de poca formación en el desarrollo de habilidades y competencias. Se estima que la inversión en infraestructura y recursos para ampliar el alcance de las acciones realizadas por el IEFA e incrementar así la participación de la población objetivo es indispensable. Es decir, existe congruencia entre la problemática identificada en el Documento diagnóstico del Pp y el destino de los recursos del Fondo en el estado de Puebla.

Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.



Hallazgos y recomendaciones

Los resultados de las evaluaciones tienen la capacidad de brindar información para identificar áreas de oportunidad y facilitar la toma de decisiones. Por ello, y con la finalidad de promover el uso efectivo de las evaluaciones es de vital importancia que en las respuestas deben ser plenamente observables los hallazgos y recomendaciones, así como el análisis respectivo del que derivan, esto con la finalidad de que el apartado *Hallazgos y Recomendaciones* de la evaluación guarde congruencia con las respuestas sin que tengan la misma redacción. Sumado a esto, cada recomendación generada debe de partir obligatoriamente de la identificación de un hallazgo, debilidad u oportunidad.

Aunado a lo anterior, se sugiere que sean incluidas únicamente aquellos hallazgos y recomendaciones que se consideren valiosas para fortalecer el Plan, por lo que será posible que algunas recomendaciones sólo sean desarrolladas en la respuesta, pero no incluidas en el apartado mencionado.

Por ello, es de vital importancia que los Hallazgos y Recomendaciones que genere la Instancia Evaluadora Externa atiendan los criterios que propone el CONEVAL, los cuales consisten en:

Claridad: Expresados de forma sencilla y entendible, evitando el uso excesivo de tecnicismos.

Relevancia: Los hallazgos y recomendaciones tienen una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos definidos para el Plan.

Justificación: Se encuentran sustentadas en la identificación de una debilidad, oportunidad o amenaza a partir del análisis realizado a la información del Plan.

Factibilidad: Disponen de una ejecución viable dados los recursos con los que dispone el Plan.



Los Hallazgos y Recomendaciones deberán ser generadas a partir de un análisis exhaustivo de la evidencia documental de la que disponga la Instancia Evaluadora Externa, para lograrlo se propone la siguiente ruta (véase la Ilustración 3).

Ilustración 3. Trayectoria analítica para emitir una recomendación.



Fuente: SPFA. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia con información de los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Componente Asistencia Social (FAM-AS), PAE 2023 del Estado de Durango.

Finalmente, la redacción de las recomendaciones iniciará con un verbo en infinitivo acompañadas de un complemento.

Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran los presentes TdR y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Remitir el análisis de la totalidad de las preguntas solicitadas, en caso de que se continúe recabando información para dar atención al reactivo podrá ser mencionado en la respuesta para que se considere en la revisión por parte del Estado; sin embargo, **no se podrá dejar sin respuesta el reactivo**, si no que se tendrá que responder con la información disponible.
- II. Es posible responder **“No aplica”** a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del PED no permitan emitir una respuesta. De





presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "No aplica". No se omite mencionar que, en estos casos, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Estado no genera la información solicitada en el reactivo. De igual manera, es importante señalar que el Estado podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas.

- III. El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de cada elemento y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sinteticen el análisis llevado a cabo
- IV. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s) para evitar caer en contradicción. Lo anterior, no implica, en el caso de las preguntas con respuesta con valoración cuantitativa, que el nivel otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.
- V. Es imprescindible que se atiendan las consideraciones **particulares de cada pregunta**, toda vez que estas especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar.
- VI. En las **preguntas que tienen una valoración cuantitativa**, para calcular el nivel de cumplimiento de los elementos de valoración se deberá realizar conforme a los siguiente: donde Sí = 1, parcialmente =0.5 y No = 0. Una vez



obtenido los resultados, estos se sumarán y se seleccionará el criterio y nivel especificado en cada una de las preguntas de los presentes TdR.

- VII. Las sugerencias de mejora que se incorporen a las respuestas deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las particularidades del Estado y el PED, así como sus recursos materiales, humanos y financieros, mismos que deberán ser conciliadas con el Estado.
- VIII. La Instancia Evaluadora deberá considerar todos los elementos del PED vigente, es decir, realizar un análisis a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en los próximos ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por el Gobierno del Estado.
- IX. A fin de contar con una descripción del análisis completo, se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información también se debe de agregar como nota al pie de página. Dichas fuentes de información deberán de verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- X. Una vez que se complete el análisis de todas las preguntas, se deberá rectificar las valoraciones, propuestas y recomendaciones con la intención de que el Informe Final tenga consistencia, así como tomar en cuenta la atención de las sugerencias y observaciones realizadas en los entregables inmediatos anteriores.

Anexos

Los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la



consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

Los anexos que se deben de incluir de forma obligatoria en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.
- Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.
- Anexo 3. Contribución de las estrategias y líneas de acción
- Anexo 4. Indicadores por Eje y Temática.
- Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.
- Formato CONAC.

Reuniones y cronograma de trabajo

Para el proceso de evaluación se deben de realizar mínimamente **3 reuniones** durante el proceso de evaluación con las Unidad(es) Responsable(s) y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, a fin de tener un diálogo sobre la información de pertinencia en el diseño del instrumento de planeación en la entidad, para generar hallazgos y recomendaciones que sean factibles, viables y de utilidad para la mejora. Dichas reuniones podrán ser virtuales o presenciales.

Se notificará con anticipación de 3 días hábiles a la Unidad Coordinadora de la Evaluación sobre la fecha para realizar las reuniones, los temas a tratar y en caso de que aplique el instrumento que se utilizará para recabar información; asimismo, la Instancia Evaluadora generará evidencias de los acuerdos de las reuniones mediante **minutas de trabajo**.

La Instancia Evaluadora Externa deberá proponer el formato de la minuta en la que se documenten aspectos importantes como son: conclusiones, compromisos o acuerdos, nombres de los asistentes, firmas, entre otros; con el fin de que la



información obtenida por los participantes involucrados sea considerada en el proceso de evaluación.

Asimismo, se deberán agregar los instrumentos utilizados en el trabajo de campo (si la Instancia Evaluadora lo considera pertinente) como anexo del Informe Final.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas, la Instancia Evaluadora podrá responder las preguntas de investigación señaladas en el presente documento.

No se omite mencionar que, las entrevistas a profundidad con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recabada durante el análisis de gabinete.

De igual manera, para el proceso de evaluación la Instancia Evaluadora debe de elaborar un cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación. En caso de que la Instancia Evaluadora requiera de información adicional, podrá solicitarla por escrito en formato libre.





Características del Instrumento de Planeación Estratégica

De acuerdo con la investigación realizada por la Instancia Evaluadora, se debe realizar una descripción detallada del PED:

PED 2024-2030	
Año de elaboración	<i>Año de la Modificación adecuada</i>
Herramientas utilizadas para la elaboración [Metodología para su elaboración, mecanismos de participación ciudadana, sistemas, etc.]	<i>Herramienta adecuada</i>
[Escribir el Nombre del Eje]	
[Escribir el nombre de los proyectos y programas estratégicos de cada eje]	
1	[Escribir el nombre de la Temática]
2	[Escribir el nombre de la Temática]
n...	[Escribir el nombre de la Temática]
Estrategias	
1	(Escribir el nombre de las Estrategias de cada Temática)
Líneas de acción	
	(Describir las Líneas de Acción de cada Estrategia)





2	(Escribir el nombre de las Estrategias de cada Temática)	(Describir las Líneas de Acción de cada Estrategia)
n...		
Alineación a ODS		
1	(Escribir el nombre de los ODS a los que se atienden por eje)	
2	(Escribir el nombre de los ODS a los que se atienden por eje)	
n...		



Apartados de la Evaluación

I. Metodología y proceso de elaboración del PED

- 1.** ¿La metodología con la que fue elaborado el PED, es pertinente? Es decir, cumple con las siguientes características:

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Estado.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de los distintos sectores del Estado.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Orienta a que la determinación de los Objetivos del PED deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Conduce a realizar una planificación de mediano y largo plazo.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
f) Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"





Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respueta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado en la elaboración del PED, no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	El Gobierno del Estado recolecta información y la metodología cumple con un 1 elemento establecido.
	2	El Gobierno del Estado recolecta información y la metodología cumple de 2 a 3 elementos establecidos.
	3	El Gobierno del Estado recolecta información y la metodología cumple de 4 a 5 elementos establecidos.
	4	El Gobierno del Estado recolecta información y la metodología cumple con todos los elementos establecidos.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se debe entender como "metodología" a la estructura lógico-metodológica con la que fue elaborado el PED.
- En la respuesta se debe incluir un análisis respecto a lo que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la



metodología utilizada para la elaboración del PED, determinando si esta es adecuada y cumple con la normativa en materia de planeación.

- Para responder el reactivó, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de los elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si la metodología utilizada cuenta o no con cada una de las características. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.
- Es importante se haga referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar respuesta al reactivó citándolas correctamente.
- Se deben de utilizar como fuentes de información mínimas para el análisis la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la metodología utilizada y el PED.
- Para el análisis del inciso e), se debe considerar lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, respecto a la temporalidad.
- Para la descripción del análisis del inciso f), se deberá verificar si la metodología atiende lo establecido en la "SECCIÓN SEGUNDA DE LA FORMULACIÓN" de la Ley de Planeación del Estado de Puebla.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual que permita estructurar y dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.

2. ¿Se implementaron mecanismos efectivos de participación ciudadana para la elaboración e integración del PED 2024-2030?

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se realizaron foros de consulta, encuestas u otro mecanismo dirigido a la ciudadanía para recabar información para la elaboración del PED.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Se habilitaron plataformas u otro mecanismo digital para recibir información por parte de la ciudadanía en la construcción del PED.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Se incluyó la participación de grupos vulnerables o históricamente marginados en los mecanismos de participación realizados para la elaboración del PED.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Se documentó y sistematizó adecuadamente el proceso de participación ciudadana y sus resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Se incorporaron de manera efectiva las propuestas ciudadanas y problemáticas recabadas en la determinación de los objetivos, temáticas, estrategias y líneas de acción del PED.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
f) Se plantea la conformación de consejos o comités para dar seguimiento al PED, y estos incluyen la participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"



Elementos de valoración	Cumplimiento
g) Se realizaron consultas específicas a organizaciones de la sociedad civil, academia y sector empresarial.	• "Sí"/ "No"/ "Parcialmente"
h) Se cumplió con lo establecido en la normatividad estatal respecto a la participación ciudadana en la formulación del PED.	• "Sí"/ "No"/ "Parcialmente"
i) Se contempla la implementación de mecanismos de retroalimentación para informar a la ciudadanía sobre cómo fueron consideradas sus aportaciones.	• "Sí"/ "No"/ "Parcialmente"
j) Se estableció un calendario y metodología clara para realizar los procesos de participación ciudadana previo a su implementación.	• "Sí"/ "No"/ "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado en la realización de mecanismos de participación ciudadana para la elaboración del PED, no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.





Respu ta general	Nivel	Criterio
Si	1	El Gobierno del Estado recolecta información y los mecanismos de participación ciudadana realizados cumplen de 1 a 2 elementos establecidos en la pregunta.
	2	El Gobierno del Estado recolecta información y los mecanismos de participación ciudadana realizados cumplen de 3 a 6 elementos establecidos en la pregunta.
	3	El Gobierno del Estado recolecta información y los mecanismos de participación ciudadana realizados cumplen de 7 a 8 elementos establecidos en la pregunta.
	4	El Gobierno del Estado recolecta información y los mecanismos de participación ciudadana realizados cumplen de 9 a 10 elementos establecidos en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Analizar si se cuenta con un análisis que identifica y caracteriza la participación ciudadana realizado en el estado, utilizando datos estadísticos sobre niveles de participación.
- Examinar si se priorizaron mecanismos de participación para grupos específicos o regiones con menor representación histórica.
- Señalar si se desagrega la información de participación ciudadana según sexo, edad, escolaridad, situación económica, estado civil, raza, etnia,





entre otras variables para garantizar la inclusión de diversos sectores sociales.

- Para el análisis del inciso e), analizar si en el diagnóstico u otro apartado del PED, se analizaron las problemáticas y prioridades derivados de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, mostrando datos cuantitativos que brinden mayor claridad sobre la evolución y situación actual (último dato disponible).
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de los mecanismos de participación; es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si los mecanismos cumplen o no con el elemento de valoración.
- Analizar si los mecanismos implementados fueron pertinentes para la elaboración del PED. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta correspondiente.
- El documento de consulta deberá ser el PED y en su caso la documentación adicional que se considere pertinente, como minutos de foros, reportes de participación en plataformas digitales, o informes de resultados de los mecanismos implementados.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual que permita estructurar y dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.



3. El Diagnóstico que dio origen al PED, ¿cumple con las siguientes características?

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se elaboró a partir de un análisis y descripción de la situación actual del estado.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Se identifican las principales problemáticas y estas son acotadas al estado, así como a los diferentes actores involucrados o que influyen en la problemática.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Se delimita a la población o área de enfoque que presenta las necesidades o problemáticas identificadas, así como su ubicación territorial.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Se analizan las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas, tomando en cuenta los ámbitos sociales, económicos, ambientales, políticos e institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Se cuenta con información sobre las tendencias históricas de la problemática, y sobre la situación actual.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
f) Se integró a partir de fuentes de información oficiales.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
g) Determina los principales focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad y que se atenderán durante la vigencia del PED, cuantificando las brechas entre la	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"





Elementos de valoración	Cumplimiento
población o las áreas que presentan el problema documentando distintos grados de vulnerabilidad.	
h) Existe una vinculación general pero clara entre las problemáticas identificadas y el proceso participativo realizado para la elaboración del PED.	• "Sí"/ "No"/ "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
	1	El Gobierno del Estado recolecta información y el diagnóstico cumple de 1 a 3 elementos establecidos.
Si	2	El Gobierno del Estado recolecta información y el diagnóstico cumple de 4 a 5 elementos establecidos.
	3	El Gobierno del Estado recolecta información y el diagnóstico cumple de 6 a 7 elementos establecidos.





Respuesta general	Nivel	Criterio
	4	El Gobierno del Estado recolecta información y el diagnóstico cumple con todos los elementos establecidos.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Analizar si el diagnóstico identifica, caracteriza y dimensiona los problemas públicos, utilizando datos estadísticos.
- Examinar si se prioriza para atención de los problemas públicos del Estado
- Señalar si se desagrega la información según sexo, edad, escolaridad, situación económica, estado civil, raza, etnia y otras variables acordes a los problemas identificados.
- Para el análisis del inciso e) Información sobre las tendencias históricas de la problemática, esta debe contar con información cuantitativa que brinde mayor claridad sobre la evolución de la problemática y la situación actual (último dato publicado disponible).
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si el Diagnóstico del PED cuenta o no con cada una de las características. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.
- El documento de consulta deberá de ser el PED y en su caso la documentación adicional que se considere pertinente.





- ◎ La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual que permita estructurar y dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.





- 4.** ¿Las poblaciones objetivo o áreas de enfoque están definidas en el diagnóstico del PED, o documentos oficiales, y estos cuentan con la siguiente información o características:

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Unidad de medida.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Se utilizó una metodología para la cuantificación, caracterización y en su caso desagregación geográfica de las poblaciones de referencia, potencial y objetivo o áreas de enfoque.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Cuantificación, caracterización, fuentes de información oficiales y en su caso desagregación geográfica de la poblaciones objetivo o áreas de enfoque.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del PED.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
f) Existe evidencia del uso de la población o área de enfoque, en la planeación de los servicios o acciones que se establecieron en el PED.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"



Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	La evidencia documental referente a la población objetivo o área de enfoque cumple con 1 característica establecida en la pregunta.
	2	La evidencia documental referente a la población objetivo o área de enfoque cumple con 2 a 3 características establecidas en la pregunta.
	3	La evidencia documental referente a la población objetivo o área de enfoque cumple con 4 a 5 características establecidas en la pregunta.
	4	La evidencia documental referente a la población objetivo o área de enfoque cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:



- ◎ Se deberá valorar la calidad de la información y la calidad de análisis que poseen los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el PED a la existencia de definiciones de la población o área de enfoque potencial y objetivo de dicho documento y no solo basar su análisis en si existen o no existen dichos documentos.
- ◎ En la respuesta se debe integrar el siguiente cuadro:

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del PED				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Referencia				
Potencial:				
Objetivo:				
Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque de referencia, potencial y objetivo				

- ◎ Se deberá valorar la calidad de la información y la calidad de análisis que poseen los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el PED respecto a la existencia de definiciones de la población o área de enfoque de referencia, potencial y objetivo del PED.
- ◎ El análisis no deberá limitarse a indicar si el PED cuenta o no con cada una de las características. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la





recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.

- Para valorar este reactivo se deben utilizar documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el PED que contengan información sobre los conceptos poblacionales.
- Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de modificar la propuesta de cuadro para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente. Así como la viabilidad de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional.



5. La población objetivo identificada:

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el PED.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Se encuentra correctamente acotada y existe claridad, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Es homogénea durante el desarrollo del PED, cuando esta está relacionada con la problemática.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.

Respuesta general	Nivel	Criterio
Si	1	La población objetivo identificada en el PED cumple con 1 elemento establecido.
	2	La población objetivo identificada en el PED cumple con 2 elementos establecidos.
	3	La población objetivo identificada en el PED cumple con 3 elementos establecidos.
	4	La población objetivo identificada en el PED cumple con todos los elementos establecidos.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberá valorar la calidad de la información y la calidad de análisis que poseen los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el PED y no solo basar su análisis en si existen o no existen dichos documentos.
- En la respuesta es importante se analice y justifique si la población identificada es aquella que presenta una necesidad o está siendo afectada, además de verificar que la población identificada en la descripción del problema sea la misma que se establece en los diferentes documentos programáticos del PED (diagnóstico, análisis de la población objetivo, etc.).
- Asimismo, se debe verificar si los conceptos poblacionales se están definiendo y acotando, partiendo de lo general a lo particular. De igual





forma, se debe señalar si se explica el criterio o criterios de focalización utilizados para definir las poblaciones.

- ◎ La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual que permita estructurar y dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.
- ◎ Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.





II. Alineación y Congruencia Estructural

- 6.** ¿Existe una vinculación y congruencia lógica entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico del PED y:

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Con las temáticas y objetivos planteados en los Ejes.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Las Estrategias y Líneas de Acción establecidas en los Ejes.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Los indicadores establecidos en las Temáticas.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Las Metas de los indicadores establecidos en las Temáticas., y estas son viables de alcanzar.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el





Respuesta general	Nivel	Criterio
		cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	El Gobierno del Estado recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple con 1 elemento establecido.
	2	El Gobierno del Estado recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple con 2 elementos establecidos.
	3	El Gobierno del Estado recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple con 3 elementos establecidos.
	4	El Gobierno del Estado recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple con todos los elementos establecidos.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- ◎ Se deberá analizar si existe una vinculación, así como examinar si es coherente dicha vinculación, es decir, si se reconocen coincidencias; en caso de no existir dicha vinculación, se deberá realizar una propuesta.



- Para la respuesta, la Instancia Evaluadora deberá de incluir de manera textual el objetivo señalado de cada una de las Temáticas y Ejes, y su análisis respectivo.
- El análisis deberá apoyarse con elementos esquemáticos que permitan identificar claramente las vinculaciones, se sugiere requisitar el Anexo 1 como parte de la respuesta a la presente pregunta. En caso de no utilizar el Anexo 1 sugerido, el elemento esquemático que se utilice deberá contener los mismos aspectos establecidos.
- Indicar si hubo problemáticas sin atender derivado de que no se identificó una vinculación con alguno de los elementos del PED; así como en caso contrario, si existen estrategias, líneas de acción o indicadores que no se vinculan con ninguna problemática identificada.
- El documento de consulta deberá de ser el PED y en su caso la documentación adicional que se considere pertinente.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si se identifica o no la vinculación de las problemáticas del diagnóstico con cada una de las características. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.

7. ¿Los Objetivos del PED, contribuyen a los Objetivos de los siguientes documentos rectores de planeación?:

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Los Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Institucionales, Especiales, Regionales, derivados del PND.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Otros instrumentos de planeación u objetivos de planeación, por ejemplo: Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.





Respuesta general	Nivel	Criterio
Si	1	El Gobierno del Estado recolecta información y el PED contribuye a 1 de los documentos rectores de planeación establecidos.
	2	El Gobierno del Estado recolecta información y el PED contribuye a 2 documentos rectores de planeación establecidos.
	3	El Gobierno del Estado recolecta información y el PED contribuye a 3 documentos rectores de planeación establecidos.
	4	El Gobierno del Estado recolecta información y el PED contribuye a 4 o más documentos rectores de planeación establecidos.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberá analizar la relación o similitud entre los objetivos de las Ejes y Temáticas del PED y los Objetivos de cada uno de los documentos rectores de planeación mencionados en las características.
- Examinar si los indicadores del PED contribuyen a las metas de los documentos rectores de planeación mencionados en las características.
- Se deberá señalar si la contribución se encuentra documentada, es decir, existe un documento institucional del Gobierno del Estado que señala la vinculación de los objetivos del PED, con los ODS, PND u otros documentos

rectores de planeación, así como la consistencia de dicha alineación y su justificación. Sobre este último aspecto, en caso de que no exista documentación que justifique la vinculación, se deberá analizar por qué se considera que están vinculados.

- Para responder la pregunta, se deberá requisitar el Anexo 2 como parte de la respuesta a la presente pregunta. En caso de no utilizar el Anexo 2 sugerido, el elemento esquemático que se utilice deberá contener al menos los mismos aspectos establecidos.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si se identifica o no la vinculación de los Objetivos del PED con cada uno de los documentos rectores de planeación. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.
- Los documentos de consulta deberán ser la Agenda 2030, PND y sus Programas Derivados, el PED y aquella documentación adicional que se considere pertinente para el análisis, mismos que deben ser citados.

8. ¿Los Ejes, Temáticas y Objetivos del PED cumplen con las características y aspectos establecidos en la metodología?

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Cada uno de los Ejes, Temáticas y Objetivos definidos en el PED se definieron a partir de los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Cada uno de las Temáticas cuenta con un Objetivo y expresan las aspiraciones y atención a las necesidades de la población, tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Describen los motivos fundamentales de la acción de Gobierno del Estado, es decir sus prioridades.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Los Objetivos son claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:





Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	Los Ejes, Temáticas y Objetivos del PED cumplen con 1 a 2 características establecidas en la pregunta.
	2	Los Ejes, Temáticas y Objetivos del PED cumplen con 3 características establecidas en la pregunta.
	3	Los Ejes, Temáticas y Objetivos del PED cumplen con 4 características establecidas en la pregunta.
	4	Los Ejes, Temáticas y Objetivos del PED cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberá de analizar las problemáticas identificadas en el Diagnóstico en congruencia con cada uno de los Ejes y Temáticas, con sus Objetivos.
- El análisis deberá apoyarse con elementos esquemáticos que permitan identificar claramente que cumplen con las características y sintaxis establecido en la metodología y la Ley de Planeación para el Desarrollo



del Estado de Puebla, así como el análisis del cumplimiento o incumplimiento de las características del inciso e).

- ◎ Tomar como documentos de consulta y evidencia la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la metodología mediante el cual se elaboró el PED y el PED 2024-2030.
- ◎ Para responder el reactivos, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si se cumplen o no con cada una de las características. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.
- ◎ En dado caso de que se encuentren inconsistencias entre las problemáticas identificadas en el Diagnóstico con los Ejes y Temáticas, con sus objetivos establecidos en el PED, se deberá de realizar una propuesta de modificación o recomendación de mejora.
- ◎ La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional, para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.

9. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción del PED cumplen con la metodología utilizada?

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son específicos, alcanzables, viables y contribuyen directamente al logro de los Objetivos establecidos en el PED y contribuyen a lograr las metas establecidas de los indicadores.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Las Estrategias y Líneas de Acción fueron planteadas para dar atención a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Estructuran acciones que se traducen en políticas públicas, proyectos estratégicos o programas presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Describen de manera clara los bienes y servicios que se proporcionarán.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
f) Son viables de realizar y reflejan actividades prioritarias y concretas	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:





Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	Las estrategias y líneas de acción cumplen con 1 característica establecida en la pregunta.
	2	Las estrategias y líneas de acción cumplen de 2 a 3 características establecidas en la pregunta.
	3	Las estrategias y líneas de acción cumplen de 4 a 5 características establecidas en la pregunta.
	4	Las estrategias y líneas de acción cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se tendrá que corroborar que las Líneas de Acción guarden congruencia con cada una de la Estrategias establecidas en el PED y estas a su vez con los Objetivos.
- En dado caso que se encuentren inconsistencias entre las Estrategias y las Líneas de acción, con las problemáticas y los objetivos, se deberá señalar el hallazgo identificado, en su caso, generar las recomendaciones que permitan subsanar las áreas de oportunidad detectadas.
- El análisis deberá apoyarse con elementos esquemáticos que permitan identificar claramente que cumplen con las características y sintaxis



establecido en la metodología y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como su vinculación con los objetivos y problemáticas identificadas en el diagnóstico. Se sugiere requisitar el Anexo 3 como parte de la respuesta a la presente pregunta. En caso de no utilizar el Anexo 3 sugerido, el elemento esquemático que se utilice deberá contener al menos los mismos aspectos establecidos.

- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si las Estrategias y Líneas de Acción del PED cumplen o no con cada una de las características. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.
- Los documentos de consulta deben ser el PED, el Diagnóstico, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Programas presupuestarios, así como la metodología utilizada en la elaboración del PED.



10. ¿Es pertinente el conjunto Ejes – Temáticas – Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: ("Sí" / "No").

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se debe de analizar su congruencia y relación con los indicadores, así como si los indicadores permiten medir, directa o indirectamente el cumplimiento del Objetivo.
- En la respuesta se deberá analizar la eficacia de las Estrategias y Líneas de Acción planteadas, y si éstas son suficientes para lograr el objetivo de la Temática; o en su caso, si falta alguna Estrategia o Línea de Acción para alcanzar el objetivo del Eje o la atención de una problemática identificada en el Diagnóstico.
- Verificar si existe una relación lógica y coherente entre las Ejes y Temáticas, los Objetivos, las Estrategias y las Líneas de Acción propuestas. Deben estar interconectadas de manera que cada nivel apoye y contribuya al siguiente.
- Analizar la viabilidad de las Estrategias y las Líneas de Acción propuestas en términos de recursos humanos, financieros y técnicos disponibles del Estado. Deben ser factibles y estar respaldadas con recursos suficientes.
- En caso de identificar áreas de oportunidad, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o recomendación.



- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional, para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.





11. El Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, ¿incorpora adecuadamente enfoques transversales?

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se determinan enfoques transversales en el PED 2024-2030, y el mecanismo de su incorporación a los objetivos, estrategias y líneas de acción.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Se integran elementos de inclusión y atención a grupos vulnerables de manera transversal en los distintos ejes y temáticas del Plan.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) El Plan considera la interculturalidad y la diversidad de la población estatal en sus planteamientos.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Se definen los mecanismos específicos para garantizar la implementación de los elementos transversales definidos en el PED.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Se establecen indicadores específicos para medir el avance en el cumplimiento de metas y objetivos de los enfoques transversales.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
f) Se incluye en el diagnóstico u otro apartado del PED, un análisis específico de las problemáticas relacionadas con los enfoques transversales, sustentando con evidencia la necesidad de su incorporación como temas prioritarios.	<ul style="list-style-type: none">• "Sí" / "No" / "Parcialmente"



Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:

Respuesta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	Las estrategias y líneas de acción cumplen con 1 característica establecida en la pregunta.
	2	Las estrategias y líneas de acción cumplen de 2 a 3 características establecidas en la pregunta.
	3	Las estrategias y líneas de acción cumplen de 4 a 5 características establecidas en la pregunta.
	4	Las estrategias y líneas de acción cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- ◎ Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si los enfoques transversales del PED cumplen o no con cada una de las características. En caso de identificar





áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.

- ◎ En la respuesta se deberá analizar la pertinencia de los enfoques transversales; o en su caso, si se identifica algún enfoque transversal que se considere importante integrar al PED 2024-2030, se deberá justificar su respuesta.
- ◎ La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional, para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.



III. Indicadores y Metas Estratégicas Estatales

12. ¿Los indicadores de las Temáticas son adecuados para medir el avance y logro de los objetivos? Es decir:

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje, la Temática y Objetivo, así como establecen una meta.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Son de carácter estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Cumplen con los criterios CREMA.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Cuentan con los elementos mínimos para su identificación como son nombre del indicador, descripción del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente, cobertura, así como sentido del indicador.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Las fuentes de información son confiables y provienen de Instituciones Oficiales.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:





Respueta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	Los indicadores del PED cumplen con 1 a 2 características establecida en la pregunta.
	2	Los indicadores del PED cumplen con 3 características establecidas en la pregunta.
	3	Los indicadores del PED cumplen con 4 características establecidas en la pregunta.
	4	Los indicadores del PED cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El documento de consulta será el PED, Ficha del Indicador (o documento similar), en donde analizará si los indicadores están relacionados de manera directa con el Eje, la Temática, el Objetivo y la Estrategia.
- El análisis de los indicadores deberá agruparse por Eje, y realizarse de manera cualitativa y cuantitativa.
- Para el análisis de la pregunta, se deberá integrar elementos esquemáticos que permitan identificar claramente el cumplimiento o incumplimiento de los indicadores respecto a los Criterios CREMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuado) con su respectiva justificación. Se sugiere requisitar el Anexo 4 como parte de la





respuesta a la presente pregunta. En caso de no utilizar el Anexo 4 sugerido, el elemento esquemático que se utilice deberá contener al menos los mismos aspectos establecidos.

- En caso de identificar inconsistencia entre los datos o características, mencionar el hallazgo en la respuesta y se deberá de proponer la mejora de forma clara del indicador.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si los indicadores del PED cumplen o no con cada una de las características. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.





13. Las metas contenidas en el PED cuentan con las siguientes características:

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje, Temática, Objetivo y las Estrategias.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Son claros y alcanzables	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Son Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Estado y los plazos (corto y mediano plazo).	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Son cuantificables y tienen unidad de medida	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
e) Son a mediano o largo plazo.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
f) Son congruentes con el sentido indicador	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"
g) Se tiene establecido un mecanismo para un seguimiento periódico de los avances y se pueden consultar los resultados.	• "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:





Respu esta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	Las metas de los indicadores del PED cumplen de 1 a 2 características establecidas en la pregunta.
	2	Los indicadores del PED cumplen de 3 a 4 características establecidas en la pregunta.
	3	Los indicadores del PED cumplen de 5 a 6 características establecidas en la pregunta.
	4	Los indicadores del PED cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El análisis se basará en que los indicadores establecidos en el PED deben ser específicos y alcanzables de acuerdo con las posibilidades del Estado.
- En el caso de que las metas no cumplan con alguna de las características, se deberá de proponer la modificación relacionando de manera correcta todas las características anteriormente mencionadas.
- Los documentos de consulta deberán ser el PED o fichas técnicas del Indicador.
- Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora deberá describir el análisis de las características y elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si se cumple la vinculación con el PED.





- En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional, para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.



14. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción contribuyen al cumplimiento del Objetivo y meta de los indicadores definidos en cada Temática?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: ("Sí" / "No")

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se deberá analizar la factibilidad del cumplimiento del objetivo, el alcance que tiene la instrumentación de las Líneas de Acción en la atención de la problemática, así como las coincidencias o complementariedad en el logro del Objetivo.
- Se deberá analizar si cada Objetivo planteado, cuenta con Estrategias y Líneas de Acción suficientes, necesarias y pertinentes para su cumplimiento.
- En caso de identificar áreas de oportunidad, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o recomendación.
- Los documentos de consulta deben ser el PED, así como aquella documentación adicional que se considere pertinente para el análisis, mismos que deben ser citados.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional, para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.



IV. Retroalimentación y Mejora Continua

15. ¿Para la elaboración e integración del PED 2024 -2030, se consideraron evaluaciones previas realizadas?

Respuesta General: "Sí" / "No" / "Parcialmente".

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se revisaron y analizaron los resultados de evaluaciones de Planes Estatales de Desarrollo anteriores como insumo para la elaboración del PED 2024-2030.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
b) Se incorporaron las recomendaciones de evaluaciones externas realizadas a planes estatales de desarrollo anteriores.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
c) Se consideraron los resultados de diagnósticos de Planes Estatales de Desarrollo previos, a fin de dar seguimiento y atención a problemáticas prioritarias persistentes que no han sido atendidas en su totalidad, permitiendo reformular estrategias y alinear las acciones del PED 2024-2030.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"
d) Se tomaron en cuenta los resultados de los procesos de monitoreo y seguimiento realizado a Planes Estatales de Desarrollo anteriores, para identificar áreas de oportunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • "Sí" / "No" / "Parcialmente"

Seleccione un nivel y un criterio de la siguiente tabla de acuerdo con la Respuesta General y las características (Elementos de valoración) que cumple el PED:





Respueta general	Nivel	Criterio
No	0	El Gobierno del Estado no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento a las características establecidas en la pregunta.
Si	1	Las evaluaciones realizadas al PED por el Gobierno del Estado cumple con 1 de las características establecidas en la pregunta.
Si	2	Las evaluaciones realizadas al PED por el Gobierno del Estado cumple con 2 de las características establecidas en la pregunta.
Si	3	Las evaluaciones realizadas al PED por el Gobierno del Estado cumple con 3 de las características establecidas en la pregunta.
Si	4	Las evaluaciones realizadas al PED por el Gobierno del Estado cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las fuentes de información deben ser los informes finales de evaluaciones externas o internas del PED, programas de trabajo, Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), la metodología utilizada para la elaboración del PED, así como documentación adicional necesaria.

- Se deberán de tomar en cuenta todas las evaluaciones realizadas tanto externas como internas al PED durante el periodo de la administración inmediata anterior.
- Para responder el reactivó, la Instancia Evaluadora deberá realizar un análisis de los elementos de información, es decir, el análisis no deberá limitarse a indicar si se cumplen o no con cada una de las características descritas. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la recomendación o propuesta de elaboración o modificación correspondiente.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional, para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.





16. A partir del análisis sobre la metodología y el diseño del PED, y considerando buenas prácticas en materia de planificación estratégica, ¿qué aspectos innovadores podrían incorporarse para fortalecer el Plan?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: ("Sí" / "No")

Consideraciones particulares:

Para responder correctamente el presente reactivo, se deben de tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Analizar las buenas prácticas identificadas en planes de desarrollo de otras entidades federativas o países, que podrían adaptarse al contexto específico del estado.
- Analizar los elementos metodológicos que no fueron incorporados en el PED vigente, y que podrían adoptarse para mejorar el diseño o implementación del Plan, justificando su respuesta.
- Las áreas de oportunidad identificadas se deben de integrar en la respuesta, complementadas con sugerencias y recomendaciones, justificando su viabilidad de implementación y resultados positivos esperados.
- Las buenas prácticas o elementos metodológicos citados en la respuesta, deberán estar documentados, por lo que es necesario agregar el link de consulta y deben estar citados correctamente.
- La Instancia Evaluadora Externa deberá considerar la pertinencia de integrar esquemas, gráficos, tablas o algún otro elemento visual adicional, para dar claridad a su análisis y respuesta, el cual debe ser consistente.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del PED

Cada hallazgo identificado por la Instancia Evaluadora deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza, y en este sentido, integrarse en el siguiente cuadro.

Es importante señalar que, cada uno de los aspectos que se indiquen en el formato debe de ser plenamente identificable en las respuestas de la evaluación, dado que, deben de derivar del análisis descrito previamente por la Instancia



Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta el Estado que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control del Estado que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<p>Debilidades</p> <p>(Cualquier limitante interna del Estado que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Amenazas</p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control del Estado que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p>

NOTA: En cada dimensión del análisis, los puntos descritos deberán estar identificados de acuerdo con el apartado de evaluación correspondiente.



Valoración final del Desempeño del PED

Se debe realizar una valoración general del documento a partir de los promedios simples de los niveles de cada uno de los apartados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es “No” se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio.

Para la valoración se establece el siguiente cuadro:

Apartados	Valor obtenido	Justificación
I.		
II.		
III.		
IV.		
V.		
Nivel de promedio del total de apartados		

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 150 palabras por Apartado)

N/A: No aplica





Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

- En este apartado se establecerán las recomendaciones que comprende la evaluación, se elaborarán de manera precisa y fundamentada en el análisis realizado en los reactivos contenidos en los presentes Términos de Referencia.
- Asimismo, para redactar una recomendación es importante que sean enfocadas para la mejora del PED.
- Es importante considerar que para escribir una recomendación concreta se puede redactar iniciando con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al PED.
- Se deberá escribir concretamente el hallazgo identificado seguido de su recomendación, evitando duplicidad y repetir textualmente lo escrito en los reactivos; lo anterior, para cada uno de los apartados de la evaluación, como se muestra a continuación:

A fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo la siguiente tabla.

Hallazgos y recomendaciones del PED					
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
1					
2					

Hallazgos y recomendaciones del PED

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Responsable de la implementación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
N					

NOTA: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis del Apartado.

c/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis del Apartado.

d/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

e/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.





Conclusiones

- En este apartado se establecerán las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.
- Dichas conclusiones deben ser orientadas a la toma de decisiones para la mejora en el desempeño y ejecución de PED.
- Es importante señalar que en las Conclusiones se describirán de forma breve, los puntos más relevantes encontrados por la Instancia Evaluadora, destacando los hallazgos y recomendaciones encontrados durante la realización de la evaluación.

Bibliografía

- Este apartado deberá contener todas las fuentes de información utilizadas para realizar el análisis de la presente evaluación, y se deberán ordenar alfabéticamente y en el formato APA vigente.



Ficha Técnica con los datos generales de la Evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación al PED del Periodo (0000-0000)		
Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática	Titular de la Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática		
[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del PED]	[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la coordinación de cada Eje y Temática]		
Ejercicio Fiscal Evaluado (periodo)	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
[Indicar el ejercicio evaluado]	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que	[Especificar el tipo de evaluación, el nombre de la evaluación y con	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]





	fue programada [en la evaluación]	lo establecido en el PAE]	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora		[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la Instancia evaluadora]	[Estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, administración pública o afines]	[Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación]	[Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados a los programas a ser evaluados]
Nombre de los(as) Principales	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica





colaboradores(as) que coordinaron la evaluación	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]	[Licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, psicología, administración pública o ingeniería]	[Experiencia en trabajo de gabinete y de campo, estudios etnográficos, diseño de encuestas y cuestionarios, en temas de ingeniería de procesos, Metodología de Marco Lógico y en evaluación de programas públicos]
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la Unidad Administrativa responsable del Estado a la que	Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la	[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable del Estado de dar



	<p>corresponde la coordinación de la evaluación]</p>	<p>evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>seguimiento a la evaluación]</p>
<p>Nombres de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>		<p>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]</p>	
<p>Forma de contratación de la Instancia evaluadora</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>Fuente de Financiamiento</p>	
<p>[Indicar el tipo de contratación de la Instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la Instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</p>	<p>[Especificar el costo total unitario de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) por ejemplo: \$X.XX IVA incluido]</p>	<p>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]</p>	



Anexos

Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.

Problemática identificada	[Escribir la problemática identificada en algún documento diagnóstico del PED]	
Fuente: [Escribir la fuente de donde se identificó la problemática]		
Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.1		
Eje y Temática 1	[Escribir el eje y Temática]	
Objetivo	[Escribir el objetivo]	
Estrategia [Escribir estrategia]	1.1 la	[Escribir justificación]
Vinculación de la línea de acción con la problemática		
Línea de acción 1.1.1 [Escribir la línea de acción]	[Escribir justificación]	
Línea de acción 1.1.n [Escribir la línea de acción]	[Escribir justificación]	
Vinculación del indicador con la problemática		
Indicador(es)	[Escribir el indicador]	[Escribir la meta del Indicador]
	[Escribir el indicador]	[Escribir la meta del Indicador]

:

...

NOTA: Por cada problemática identificada se deben incluir todos los ejes y cada uno de los objetivos, temáticas, indicadores, estrategias, líneas de acción.





Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.

Eje XX y Temática XX	<i>[Escribir el eje]</i>																
Objetivo del PED	<i>[Escribir el objetivo]</i>																
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación														

NOTA: Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el PED, y agregar las filas que sean necesarias.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)			
Eje central	<i>[Nombre del eje central]</i>		
Objetivo del PND	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje	<i>[Nombre del eje]</i>		
Objetivo del PED	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación



- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|
- Se deberá hacer el análisis del PED
 - En el campo ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
 - En la meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
 - Se entiende por Vinculación Directa: el objetivo estratégico que contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) identificada(s).
 - Se entiende por Vinculación Indirecta: el objetivo estratégico propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
 - En el caso de que existan otros instrumentos u objetivos de planeación, deberán incorporar una tabla similar.



Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción

Eje XX – Temática XX	[Escribir el eje y Temática]	
Objetivo	[Escribir el objetivo]	
Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1		
Estrategia 1.1 [Escribir la Estrategia]	Contribución y factibilidad:	[Escribir contribución al objetivo y a la meta, así como su factibilidad]
	Alcance:	[Escribir el alcance en la atención del problema]
	Elementos y sintaxis	[Escribir si cumple con los elementos y sintaxis, en caso contrario, especificar el hallazgo correspondiente]
Línea de acción 1.1.1 [Escribir la línea de acción]	Contribución y factibilidad:	[Escribir contribución al objetivo y a la meta, así como su factibilidad]
	Alcance:	[Escribir el alcance en la atención del problema]
	Elementos y sintaxis	[Escribir si cumple con los elementos y sintaxis, en caso contrario, especificar el hallazgo correspondiente]
Estrategia 1.n [Escribir la Estrategia]	Contribución y factibilidad:	[Escribir contribución al objetivo y a la meta, así como su factibilidad]
	Alcance:	[Escribir el alcance en la atención del problema]
	Elementos y sintaxis	[Escribir si cumple con los elementos y sintaxis, en caso contrario, especificar el hallazgo correspondiente]
Línea de acción 1.1.n [Escribir la línea de acción]	Contribución y factibilidad:	[Escribir contribución al objetivo y a la meta, así como su factibilidad]
	Alcance:	[Escribir el alcance en la atención del problema]
	Elementos y sintaxis	[Escribir si cumple con los elementos y sintaxis, en caso contrario, especificar el hallazgo correspondiente]

:

...

NOTA: Se deben incluir todos los ejes y cada uno de los objetivos, así como las líneas de acción relacionadas.





Anexo 4. Indicadores por Eje y Temática.

Eje/Temática		[Escribir el eje y Temática]		
Objetivo		[Escribir el objetivo]		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
1	[Escribir el indicador]	[Escribir la síntesis de la justificación]	[Escribir la síntesis de la justificación]	[Escribir la síntesis de la justificación]
		Monitoreabilidad	Adecuado	Ficha
		[Escribir la síntesis de la justificación]	[Escribir la síntesis de la justificación]	[Escribir la síntesis de la justificación]

NOTA: Se deben incluir todos los indicadores de todos los Ejes y Temáticas que contiene el PED.





Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

1.5 Objetivo general de la evaluación:

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PED

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PED

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:





4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN

5.1 Nombre oficial del documento evaluado:

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del documento evaluado:

5.4 Poder público al que pertenece el documento evaluado:





Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el documento de planeación evaluado:

Federal ___ Estatal ___ Municipal ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del documento de planeación evaluado:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del documento de planeación evaluado:

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del evaluado (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___





6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

